

CARTERAS ZENIT

Promoción “Día de la madre 2024”

1. CONDICIONES PARTICULARES:

PRODUCTO:	Fallecimiento Accidental + Cobertura carteras
RIESGO CUBIERTO:	Carteras ZENIT, Cédula y Libreta de conducir expedidas en Uruguay y vigentes (*), hasta el tope total de la cobertura incluyendo la reposición de la cartera. Incluye cobertura de fallecimiento Accidental por USD 2.000.
UBICACIÓN DE RIESGO:	Las 24hs, los 365 días y en todas partes del mundo
MONEDA MONTOS:	Dólares Americanos
VIGENCIA:	Anual no renovable
EVENTOS:	Hasta un (1) evento anual
EXCLUSIONES:	Según condiciones generales y particulares de póliza

2. CONDICIONES PARTICULARES CARTERAS “DÍA DE LA MADRE 2024”:

SUMA ASEGURADA IVA INCLUIDO:	Hasta USD 150 (cartera y documentos*)
COBERTURAS:	Hurto y/o Rapiña con violencia
DEDUCIBLE:	USD 15 por reposición total

3. EXCLUSIONES DE LA COBERTURA:

Además de las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales y Especiales de póliza, la Aseguradora no indemnizará en los siguientes casos:

- a) En ocasión de encontrarse en lugares donde se hallen los bienes objeto del seguro, deshabitados o sin custodia.
- b) Mientras los bienes asegurados se encuentren sin custodia personal directa en un vehículo de transporte público o privado, salvo los que estuvieran resguardados en el baúl.
- c) Mientras los bienes asegurados sean usados por personas menores de 14 años de edad.
- d) Por extravío personal

- e) Por pérdida o daños cuando el siniestro se produzca como consecuencia de: Terremoto, maremoto, meteorito, tornado, huracán o ciclón, inundación, alud y/o aluvión.
- f) Medicamentos, pieles, armas, joyas, pinturas, pergaminos, escrituras, dinero, cheques, piedras preciosas, u otros bienes de similares características.
- g) Todo tipo de daños.
- H) Todos los bienes NO descriptos como riesgo cubierto.

4. CARGAS DEL ASEGURADO:

El Asegurado debe:

- a) Denunciar sin demora a las autoridades competentes el acaecimiento del siniestro debiendo acompañar denuncia policial con detalle de lo acontecido.
- b) En caso de producirse un siniestro de hurto y/o rapiña cooperar diligentemente en la identificación de los ladrones para obtener la restitución de los objetos y si ésta se produce, dar aviso inmediatamente al Asegurador.
- c) Los bienes objeto del seguro no podrán ser dejados a la vista en vehículos automotores propios y/o alquilados, salvo que estén custodiados por una persona dentro de los mismos o estén resguardados en el baúl.
- d) El asegurado deberá formalizar la denuncia a la compañía en un plazo máximo de 5 días del hecho acontecido.
- e) El asegurado deberá presentar la factura o ticket de compra y/o acreditar la compra mediante comprobante de resumen de tarjeta de crédito.

5. INDEMNIZACIÓN DE SINIESTROS:

- a. En caso de Fallecimiento Accidental: Al heredero legal del asegurado.
- b. Reposición de cartera: Al asegurado directamente en casa central de Zenit.
- c. Reembolso de gastos de reposición de documentos: Sancor Seguros indemnizará a la cuenta bancaria del/la asegurado/a el monto total de los trámites correspondientes de la reposición de su cédula y/o libreta de conducir expedidos y vigentes en Uruguay. El monto total de la reposición de la cartera y del reembolso de los gastos de los documentos detallados no podrá superar los USD 150 o su equivalente en moneda nacional.

Toda gestión deberá ser previamente autorizada por el departamento de siniestros de la compañía aseguradora y ésta podrá solicitar la cumplimentación de formularios indemnizatorios.